

I. Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal /

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 011, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA.

Siendo las 11:11 horas del 08 de septiembre de 2022, en el Salón del Concejo, se reúne el Concejo Municipal, 2° Piso, con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina.
Sr. José Parraguez Urra.
Sra. Flor Arriaza Pinto.
Sra. Sandra Quezada Guerrero.
Sr. Antonio Hechem Pérez.
Sr. Ramón Valenzuela Severino.

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Requínoa, asisten además, Sr. Guillermo Toro, Jefe de Gabinete, Sr. Ignacio Brion, Director, Dirección de Seguridad Pública, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (s), Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo Municipal.

Tabla de Reunión:

Presentación de Proyecto Plan Regulador Comunal y las Observaciones desarrolladas por el público interesado, en el marco de lo establecido en el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)

Punto de Tabla.

Presentación de Proyecto Plan Regulador Comunal y las Observaciones desarrolladas por el público interesado, en el marco de lo establecido en el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)

El Sr. Alcalde, da inicio a la sesión agradeciendo la excelente disposición del Honorable Concejo Municipal para con esta cita que tiene lugar atendiendo al plazo que estipula la norma para la entrega de la carpeta con las observaciones efectuadas por la comunidad en relación al Plan Regulador. Posteriormente estas observaciones serán evaluadas por el equipo técnico de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), luego de lo cual reingresa para ser sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Franco Illesca, Arquitecto, Asesor Urbanista, señala que según lo que indica la Ley no deben transcurrir más de 30 días desde la última audiencia pública, para presentar las observaciones realizadas por la ciudadanía al Plan Regulador, dicho plazo vence el día 10 de Octubre de 2022, en esto radica la importancia de esta sesión, donde cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal, recibirá las observaciones que realiza el municipio, Dirección de Obras y todos los actores de la comunidad interesados. Señala que luego de entregada la información, esta será analizada tanto por el Honorable Concejo como por el equipo técnico de SECPLA, estos últimos trabajarán además una propuesta de

respuesta a las observaciones planteadas, la cual será debidamente revisada en talleres con el Honorable Concejo Municipal, los cuales irán dirigidos a consensuar una respuesta conjunta a lo planteado.

El Sr. Alcalde, consulta respecto de los plazos para poder dar término al proceso de Plan Regulador Comunal.

El Sr. Franco Illesca, responde que el consultor tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar formalmente las observaciones, luego de lo cual se harán los talleres de trabajo con el Honorable Concejo Municipal y como última etapa está el someter a aprobación el Plan Regulador Comunal.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que según lo expuesto, el plazo aproximado para someter a votación la aprobación del Plan Regulador Comunal por parte del Honorable Concejo Municipal, debiese ser Diciembre de 2022. Consulta además respecto de que proceso sigue una vez que se lleven a cabo los talleres con el Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Franco Illesca, responde que lo que continúa es la publicación de las respuestas a la comunidad y la tramitación en la Seremi de Vivienda, quienes tienen un plazo aproximado de 30 días para entregar respuestas.

El Concejal José Parraguez, visibiliza su preocupación ya que “tengo hartos reparos, que no los voy a plantear aquí obviamente pero espero que vengan algunos ahí para conciliar el tema, es cuando se planteó tanto por el consultor y usted también Don Franco lo planteó de que si había alguna situación que la comunidad o nosotros consideráramos que era en su mérito de cambiarlo o modificarlo, cambiar la Ley es harto difícil, porque el Plan Regulador es Ley entonces ya ahí yo tengo mis aprehensiones Alcalde, tengo mi postura frente al tema”

El Sr. Franco Illesca, indica que una vez aprobado el Plan Regulador, se pueden hacer modificaciones, esto a través de un trámite legal que debe cumplirse.

El Sr. Alcalde puntualiza que este es un instrumento de planificación, por tanto siempre quedará con distintas aristas que deberán ser actualizadas o mejoradas una vez que pase su plazo de vigencia, sin embargo se debe considerar que las decisiones que se tomen hoy muy probablemente no se ajusten a la realidad comunal de 15 o 20 años a futuro, esto porque los procesos son dinámicos y se deben adaptar al avance de la comuna.

El Concejal Ramón Valenzuela, indica que este instrumento tiene similitud a la vida de una casa, la cual comienza con su estructura principal, sin embargo con los años y los requerimientos de la familia se va modificando para adaptarse a las distintas realidades que va presentando el futuro.

El Concejal José Parraguez, señala tener otra mirada, esto porque el Plan Regulador, hoy es un instrumento, sin embargo una vez aprobado se transforma en Ley, por tanto se deberá esperar que pase su tiempo de vigencia para hacer las modificaciones que se requieran.

El Sr. Alcalde, indica que puede entender de lo expuesto por el Concejal José Parraguez, que su visión es que hoy se deben hacer todas las modificaciones que se requieran, lo que significa ser cuidadosos en todos los ámbitos que se pudiesen afectar, puntos que son absolutamente comprendidos y compartidos por todos.

El Concejal José Parraguez señala que "Yo hablo por el sector donde yo vivo, yo he conversado con la comunidad y le he mostrado este planito y hay algunas cosas que no están claras, entonces hay que clarificarlas, por eso tengo que esperar un poquito, que viene en la carpeta para ver si está recogida alguna modificaciones, entonces una vez que esté eso yo creo tener mis conclusiones".

El Sr. Alcalde señala que el Plan Regulador, debe ser trabajado de manera realista, esto porque se haría imposible el intentar dar cabida a todas las solicitudes que hace la comunidad considerando siempre que todo es perfectible.

La Concejal Flor Arriaza, señala que se está trabajando en tres sectores Los Lirios, El Abra y Requínoa Centro, por tanto hoy debiese verse la manera de dar solución a los distintos comités que hoy no son parte urbana y que con este nuevo Plan Regulador pasarían a formar parte del sector urbano, lo cual solucionaría la problemática de regularización de subdivisiones.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que la Ley indica como un instrumento de planificación urbana, lo que entrega al Honorable Concejo Municipal la potestad de aprobar o rechazar el cómo queremos Requínoa de aquí a 20 años, sin embargo quizás desde hoy y pasados 10 años la comuna se moderniza y se haga necesario generar cambios. Hoy tenemos una zona urbana acotada y va de acuerdo al Plan Intercomunal, respecto del cual el Honorable Concejo Municipal, como representantes de la comunidad, puede entregar sus observaciones, lo cual es una oportunidad para generar los cambios que se puedan hacer necesarios considerando los cambios propios de las comunidades. Esto porque en este tipo de procesos siempre habrán personas que estén de acuerdo a lo que se presenta y otras que manifiesten su descontento, razón por la cual se debe tener responsabilidad política y social, esto porque nunca se tendrá una sola posición al respecto, por tanto se debe tener la tranquilidad de que el trabajo que se está llevando a cabo esta realizado de buena forma desde el punto de vista de la legalidad.

La Concejal Sandra Quezada, manifiesta su tranquilidad, respecto de este proceso, esto considerando los talleres que se han llevado a cabo y otras asesorías donde se han podido aclarar todas las dudas que pudieron surgir. Señala además que el Plan Regulador, sufrió un cambio, el cual sin duda será significativo en 10 años más, donde los profesionales que acompañan el proceso tomaron todas las observaciones entregadas por el Honorable Concejo Municipal, entregando además información clara y certera, lo cual se agradece al enfrentarse a una materia que no se maneja de antemano, se suman hoy además las observaciones que entrega la comunidad, las cuales se deben trabajar a fin de dar un buen fin a este proceso del que agradece haber sido parte.

El Concejal José Parraguez, señala que aun cuando respeta los argumentos presentados "tengo mi mirada, mi visión y de acuerdo a la carpeta yo voy a tomar mi decisión o apruebo o rechazo, pero eso es potestad mía, eso por un lado, segundo yo considero Alcalde y Franco que para el Plan Regulador a mí me faltan cosas, elementos todavía, los talleres que se han hecho, yo he estado en todos, me falta todavía más conocimiento técnico y nemotécnico para poder manejar el tema del Plan Regulador, entonces yo discrepo de la posición de todos los colegas en ese sentido que yo pretendo empaparme aún más, después que entregue esa carpeta con todas las observaciones, porque son observaciones tanto acá de nosotros como de la comunidad y están contempladas también o sea la comunidad para mí es re importante en el tema de poder plantear algunas miradas que

tienen objetivas o no entonces yo considero que para mí, me falta todavía empaparme más de las tres comunidades Requinoa, Los Lirios y El Abra con el Plano Regulador”.

El Sr. Alcalde, muestra su sorpresa por el punto expuesto por el Concejal José Parraguez, considerando que hoy lo único que se está haciendo es hacer entrega al Honorable Concejo Municipal de las observaciones de la comunidad al Plan Regulador Comunal, tal como lo exige la Ley. Respecto de la necesidad de mayor información que presenta hace el llamado a acercarse al Profesional de SECPLA, Franco Illesca, quien siempre tiene la mejor disposición para resolver cualquier duda que se pueda tener al respecto.

Para finalizar El Sr. Franco Illesca, entrega a los asistentes el expediente que contiene las observaciones e indica que el actual Plan Regulador Comunal, tiene vacíos que se espera puedan regularse con este nuevo instrumento de planificación, el cual además plantea nuevas ideas de proyección comunal.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 11:32 horas.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (s)

WVM//MBQ/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE